

## “2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México “Gaceta del Gobierno” el 24 de enero de 2022  
Reforma Publicada en Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Méx. No. 058 el 14 de junio de 2022  
Reforma Publicada en Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Méx. No. 096 el 04 de octubre de 2022

Fe de erratas Gaceta Municipal 099 el 10 de octubre de 2022 / Última Reforma Publicada en Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Méx. NO. 163 del 17 de marzo de 2023  
Acuerdo SOCD/02/A6/2023

### **REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.**

#### **De la Subdirección de Rezagos e Inspecciones**

**Artículo 56.-** La Subdirección de Rezagos e Inspecciones tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Ejercer las atribuciones de Autoridad Fiscal que le delegue el Titular de la Dirección de Comercialización, así como las que expresamente estén señaladas en las disposiciones legales aplicables;
- II.** Ordenar las visitas de verificación, de medición de consumos o de funcionamiento del sistema de suministro de agua potable, agua tratada y drenaje, así como levantar las actas administrativas que correspondan;
- III.** Imponer sanciones por infracciones administrativas y fiscales en términos de los ordenamientos legales aplicables;
- IV.** Ordenar la restricción y el restablecimiento del suministro de los servicios de agua potable a los usuarios por falta de pago de dos o más periodos, hasta en tanto no se regularice el pago y se cubran totalmente los créditos fiscales y el pago de los gastos por el restablecimiento del servicio;
- V.** Ordenar la emisión de invitaciones y citatorios a usuarios en rezago y sanciones derivadas de anomalías;
- VI.** Suscribir convenios de reconocimiento de adeudo y pago en plazos de los créditos fiscales, y
- VII.** Las demás que le confieran otras disposiciones legales, y las que le encomiende la Dirección de Comercialización.

